



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 SEP 2018

VISTOS:

El oficio N° 633-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 07 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 03 de la obra "Construcción de Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas" del proyecto SNIP N° 317554; y el proveído de fecha 07 de setiembre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, con Resolución Rectoral N° 464-2017-UNTRM/R, de fecha 22 de junio de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 317554 "Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'645,576.31 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y seis con 31/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 20-2018/SANPLA, de fecha 28 de agosto de 2018, el Representante Legal, señala que habiendo recibido la documentación de aprobación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, se indica que termina la causal por demora en aprobación de adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante, para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, para lo cual se hace llegar la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 63 días calendarios, adjuntando la documentación correspondiente;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 022-2018-UNTRM-DIGA-LKPT/IO, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Inspector de Obra, señala que con fecha 27 de agosto de 2018, se aprueba el adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 mediante Resolución Rectoral N° 584-2018-UNTRM/R, siendo el periodo de demora por aprobación del expediente adicional de obra de 63 días calendarios, el cual se contabiliza desde el 26 de junio hasta el 27 de agosto de 2018, por lo que emite opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N° 03 por 63 días calendarios, todo esto considerando el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por causas no atribuibles al contratista, debiendo proceder la entidad de acuerdo a lo señalado en el art. 170° del RLCE en los plazos correspondientes con la emisión del acto resolutorio;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 03 por 63 días calendarios de la obra "Construcción de Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317554;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 por sesenta y tres (63) días calendarios de la obra "Construcción de Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 317554 "Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, CONSORCIO SANPLA, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Cháuca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)